



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/03/2026 - 17:23:57
Recibo No. H000021796, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sTm49v4EQx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SJ HERRERA GARZON S EN C S
Nit : 900820933-1
Domicilio: San Andrés, San Andrés y Providencia

MATRÍCULA

Matrícula No: 36318
Fecha de matrícula: 18 de febrero de 2015
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV DE LAS AMERICAS CL 4 3A 51
Municipio : San Andrés, San Andrés y Providencia
Correo electrónico : contabilidad@superjacky.com
Teléfono comercial 1 : 3173635936
Teléfono comercial 2 : 5121314
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV DE LAS AMERICAS CL4 3A 53 ALMACEN SUPER JACKY
Municipio : San Andrés, San Andrés y Providencia
Correo electrónico de notificación : albina.secre@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 129 del 16 de febrero de 2015 de la Notaria Unica de San Andres, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2015, con el No. 9813 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SJ HERRERA GARZON S EN C S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de febrero de 2045.

OBJETO SOCIAL

Tercero: Objeto social: El objeto social de la sociedad es el siguiente: La sociedad tendrá como objeto social principal.- A) la inversión en bienes inmuebles urbanos y/o rurales, mediante su construcción, adquisición, administración, arrendamiento, gravamen, venta o enajenación de los mismos, b) la inversión de fondos propios, en bienes inmuebles, bonos, valores bursátiles y parte de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derecho de créditos, c) la compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de toda clase de mercancías, productos, materiales primas y/o artículos necesarios para el sector manufacturero, de servicios, de bienes de capital, la construcción, el transporte y el comercio en general, d) la representación y agenciamiento de firmas nacionales y extranjeras, e) la participación directa, como asociada o como contratista, en el negocio de fabricación, producción,



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/03/2026 - 17:23:57

Recibo No. H000021796, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sTm49v4EQx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

distribución, venta de toda clase de productos y/o artículos metálicos, de plásticos, de papel o cartón, de vidrio o de caucho, cuero y de sus combinaciones, f) la explotación de la actividad industrial en todas sus formas y modalidades, g) la compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de confitería, ranchos y licores en general, la importación, exportación, compraventa y distribución de artículos de la canasta familiar, de aseo, cosméticos en general, bebidas, tabaco, comercio al por mayor y al detal, de productos farmacéuticos y medicinales, artículos de tocador, productos cosmético para pedicure y manicure; artículos para bebe tales como ropa, coches, cunas, sillas comedor, corrales, teteros, chupos, cobijas, pañales, juguetería, etc., La compra y venta, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de mercancías, tales como víveres, abarrotos, cosméticos, vitaminas, artículos de aseo personal y del hogar, productos alimenticios, ya sean perecederos o no perecederos y todo lo relacionado con el ramo, la representación de firmas nacionales y extranjeras, dedicadas a la compraventa de artículos de belleza, aseo personal, cosméticos, confitería, ranchos y licores, la comercialización de equipos y accesorios relacionados con su objeto social, por cuenta propia o de terceros; así mismo la compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización de todo tipo de artículos negociables, lícitos y permitidos por el gobierno nacional y las leyes nacionales e internacionales; la compra, venta, importación y exportación, comercialización y distribución de implementos decorativos, distribución de bienes y servicios relacionados con su objeto social; la obtención de sus licencias, marcas y patentes, de todos los productos a comercializar y a representar, en lo relacionado al objeto social la compra, venta importación, exportación y comercialización al por mayor y al detal, de alimentos en general, productos inherentes y extraídos del mar, de los ríos y de los lagos o de cultivos, pescados, crustáceos y moluscos en general, frescos, congelados, procesados, enlatados o en conservación; compra, venta al por mayor y al detal de bienes de capital, conexas para el desarrollo de los anteriores fines, la producción de artículos derivados de los mismos y su comercialización, se enciente así mismo que todo lo que constituye el objeto social comprende actos civiles, comerciales y financieros que sean necesario o convenientes para el logro de su objeto social, principales o secundarios, siempre que no estuvieren prohibidos por las leyes colombianas o internacionales . H) el desarrollo de la actividad agrícola, pecuaria y forestal en todas sus etapas, formas y modalidades, i) la administración de derecho de créditos, títulos valores, créditos activos o pasivos, dineros, bonos, valores bursátiles, acciones y cuotas o partes de interés en sociedades comerciales de propiedad de los socios de esta sociedad o de terceras personas naturales o jurídicas, j) la construcción de obras civiles en general; esto es: El estudio, diseño y construcción de carreteras, puentes, canales de riegos, obras sanitarias, obras de infraestructuras, de alcantarillado, de aguas servidas, de agua potable, construcción de edificio, escuelas, viviendas, etc., K) la compra, venta, importación, distribución y comercialización de materiales de construcción en general, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por la ley, relacionados con este objeto social principal. 1) La organización, constitución y administración de clubes deportivos y clubes promotores, así como el agenciamiento de deportistas en todas las disciplinas deportivas, 2) la explotación de la industria hotelera en general en todas sus manifestaciones como: Prestación del servicio de hospedaje, alimentación, bebidas refrescantes o alcohólicas, la programación, organización, promoción y venta de planes turísticos, para ser operado fuera o dentro del país, por la misma sociedad o a través de terceros bajo su propia responsabilidad, ofrecer asesoría a los viajeros o turistas que así lo soliciten, atendiendo las diligencias que deban cumplir estos ante las autoridades competentes de la nación o ante entidades particulares; prestar dentro o fuera del país el servicio de reserva de hoteles, servicios varios como restaurantes, grilles, bares o similares, y ante todas las autoridades o empresas que presten servicios al turismo, venta de tiquetes aéreos nacionales o internacionales, cualquier medio de transporte ya sea por tierra, mar o aéreo, y prestar o facilitar este mismo servicio conservando su carácter turístico, ofrecer a sus clientes dentro del campo del turismo el servicio de cuentas comerciales de conformidad con el artículo 21 del acuerdo 019 de julio 19 de 1973 de la corporación de turismo de colombia, y todas las novaciones o reformas que se hayan hecho al respecto; organizar todo tipo de eventos que tengan carácter turísticos, artísticos, cultura, deportivo, etc., Representar establecimientos comerciales o turísticos como cadenas hoteleras, apartahoteles, centro de recreación, clubes, mediterrané, entidades o agencias arrendadoras de autos o vehículos bien sea a nivel nacional o internacional; atender los negocios relativo a la organización, administración y prestación de servicios auxiliares de turismo. Compra o consolidar por anticipados planes para ofrecerlos a agencias de viajes o particulares, al igual que cupos para transporte con la finalidad de obtener ventajas especiales; la creación de nuevas sociedades o empresas relacionadas con la actividad turística, promover y vender en las oficinas propias o de agentes generales en el país o en el exterior planes de turismo especializados o



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/03/2026 - 17:23:58

Recibo No. H000021796, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sTm49v4EQx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

receptivo hacia y desde diferentes lugares de Colombia, así mismo prestar asesoría, mediante personal idóneo y capacitado, con guías de turismo e intérpretes, manejar el sistema de prepago en servicios turísticos; en general celebrar todas clase de contratos en actos lícitos, sean o no de comercio, pero que estén conexonadas con la industria del turismo, ya que constituye uno de los objetos principales de la sociedad.- = En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacione directa o indirectamente con éste, en general, la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito, que el(los) socio(s) gestor(es) considere(n) conveniente para el logro de los objetos sociales, además podrá.- A) comprar, vender, arrendar, urbanizar, permutar, hipotecar y gravar, constituir fideicomisos, sobre toda clase de muebles e inmuebles. B) recibir dinero en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales. C) celebrar toda clase de operaciones con títulos valores, bien sea que se negocien en bolsas de valores o fuera de ellas, y en general celebrar cualquier contrato de cambio. D) promover la constitución de sociedades que en alguna forma tiendan a asegurar la expansión de sus negocios. E) celebrar el contrato de cuenta corriente bancaria y efectuar toda clase de operaciones financieras con entidades bancarias, almacenes de depósito o cualesquiera otra persona o entidad que se ocupe de actividades similares. F). Licitación ante entidades públicas y privadas, obtención de licencias de importación y exportación, correspondiente a la actividad comercial de la sociedad e introducción al país y legalización de las mercancías adquiridas, procesamiento de mercancías adquiridas en bruto y cuyo acondicionamiento se requieren para su uso, establecimiento de bodegas para la guarda de los mismos. G). Celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos lícitos que tengan relación directa con las actividades que conforman el objeto social o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia de la sociedad

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 984.000.000,00 dividido en 984.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.000,00 cada una, distribuido así:

- Socio(s) gestor(es)

JACQUELINE GARZON ARCOS

CC. 40985705

SALOMON HERRERA REBOLLEDO

CC. 73080390

- Socio(s) comanditario(s)

SISLEY PAMELA HERRERA GARZON
Nro. Cuotas 492000

TI. 1006880640
Valor \$ 492.000.000,00

JACKY SAMANTHA HERRERA GARZON
Nro. Cuotas 492000

TI. 1123891255
Valor \$ 492.000.000,00

Totales
Nro. Cuotas 984000

Valor \$ 984.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administración y representación: La sociedad será administrada, de conformidad con la ley, por los socios gestores quienes tendrán el uso de la razón social y se obligan a administrarla correctamente, realizando toda clase de actos tendientes a lograr la plena eficacia de sus acciones y el cumplimiento de sus obligaciones con los socios comanditarios y con la sociedad que representan. Con las más amplias facultades administrativas y dispositivas los socios gestores desarrollarán y ejercerán todos los actos y contratos



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/03/2026 - 17:23:58
Recibo No. H000021796, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sTm49v4EQx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

necesarios y convenientes para el desarrollo e incremento del objeto social o la mejor explotación del mismo y sin limitación alguna y desde ahora manifiestan que aceptan su cargo y responsabilidades. En caso de muerte o incapacidad física o mental de carácter definitivo de uno de los socios gestores, actuará como socio gestor de la sociedad el socio gestor sobreviviente. La representación de la sociedad establecida en la forma de que da cuenta el presente artículo, lleva implícita la facultad de usar la firma social y de celebrar las operaciones correspondientes dentro del giro ordinario de los negocios sociales.- == Parágrafo 1.- Ejercerá la representación legal, de manera principal y vitalicia, el socio gestor salomon herrera rebolledo y de manera suplente, en caso de falta accidental, temporal, absoluta o definitiva del socio gestor principal, la socia gestora jacqueline garzon arcas. Quienes podrán celebrar los actos y contratos comprendido dentro del objeto social sin limitación alguna de naturaleza o cuantía y llevarán la representación de la compañía activa y pasiva, en juicio o fuera de juicio para su realización.- === Parágrafo 2. Los gestores, que por medio de la presente escritura se constituye en representante de la sociedad, podrán bajo su responsabilidad y con el lleno de los requisitos legales, designar delegados. En este evento, el delegante, de acuerdo con las disposiciones comerciales, queda inhibido para la gestión de los negocios sociales pero podrá reasumir la administración en cualquier tiempo o cambiar su o sus delegados.=== Parágrafo 3: Las facultades de inspección y vigilancia de la sociedad serán ejercidas por los comanditarios, sin perjuicio de que se pueda designar un revisor fiscal, cuando la mayoría de ellos así lo decida.=== Parágrafo 4: La representación de la sociedad establecida en la forma de que da cuenta el presente artículo llevará implícita la facultad de usar la firma social y de celebrar, conjuntamente, las operaciones correspondientes dentro del giro ordinario de los negocios sociales.=== Parágrafo 5: Sin perjuicio de las facultades que la ley asigna el(los) socio(s) gestor(es) o sus delegados como representantes legales y administradores de la sociedad, tendrán las siguientes facultades: A) ejecutar las determinaciones de la junta y presidir sus sesiones; b) crear los cargos que sean indispensables para el funcionamiento de la sociedad; nombrar y remover los empleados bajo su dependencia y velar porque los funcionarios de la sociedad cumplan sus deberes; c) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que estimen necesarios para representar a la sociedad y delegarles las facultades que a bien tengan; d) celebrar los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social; e) cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad; f) elaborar el informe que deben presentar a la junta de socios en sus sesiones ordinarias; g) presentar a la junta de socios cuando esta lo solicite informes sobre determinados aspectos de la marcha de los negocios sociales y sobre los resultados económicos de la compañía; h) convocar a la junta de socios de conformidad con lo previsto en el artículo octavo de estos estatutos; i) promover y sostener toda clase de juicios, gestiones o reclamaciones necesarias para la defensa de los intereses sociales; y j) cumplir las demás funciones que les asignen la junta de socios y las que por la naturaleza del cargo les corresponden de acuerdo con la ley y estos estatutos.= Parágrafo 6: En desarrollo de sus funciones y con los requisitos que señalan la ley y los estatutos, los gestores o sus delegados podrán comprar, vender, contratar, tramitar; nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales, comprometer, compensar, desistir, confundir, novar, interponer todo género de recursos, comparecer en los juicios que se promuevan contra la sociedad o que ella deba promover; recibir dineros en mutuo; celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones y firmar letras, pagarés, cheques; ejecutar préstamos bancarios; girar cheques, libranzas, giros y toda clase de títulos valores así como negociarlos, endosarlos, tenerlos, prestarlos, cobrarlos, pagarlos, exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero que se adeuden a la sociedad o que ella tenga derecho u obligación de cobrar; condonar deudas y en fin, desarrollar todas las actividades que el desempeño de su cargo y el logro del objeto social requieran

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 129 del 16 de febrero de 2015 de la Notaria Unica de SAN ANDRES, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2015 con el No. 9813 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	JACQUELINE GARZON ARCOS	C.C. No. 40.985.705



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/03/2026 - 17:23:58
Recibo No. H000021796, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sTm49v4EQx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

REPRESENTANTE LEGAL

SALOMON HERRERA REBOLLEDO

C.C. No. 73.080.390

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 24 de junio de 2016 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2016 con el No. 10853 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FICAL	JAVIER QUINTERO ESPINOSA	C.C. No. 16.281.864	73369
REVISOR FICAL SUPLENTE	WILMAR REALES ROMERO	C.C. No. 77.033.445	133568

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4711
Actividad secundaria Código CIIU: G4773
Otras actividades Código CIIU: I5511

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SUPER JACKY
Matrícula No.: 16960
Fecha de Matrícula: 09 de mayo de 1995
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV LAS AMERICAS NRO. 3A-53
Municipio: San Andrés, San Andrés y Providencia

Nombre: SUPER JACKY # 2



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/03/2026 - 17:23:58
Recibo No. H000021796, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sTm49v4EQx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Matrícula No.: 40288
Fecha de Matrícula: 22 de marzo de 2018
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV DUARTE BLUM NRO. 4A 255
Municipio: San Andrés, San Andrés y Providencia

Nombre: SUPER JACKY LIFE STYLE
Matrícula No.: 50930
Fecha de Matrícula: 26 de noviembre de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 5- 3A-18 AV 20 DE JULIO CON LAS AMERICAS
Municipio: San Andrés, San Andrés y Providencia

Nombre: IMPORTADORA SOLEY # 1
Matrícula No.: 8319
Fecha de Matrícula: 19 de febrero de 1987
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV 20 DE JULIO
Municipio: San Andrés, San Andrés y Providencia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$20.516.716.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4711.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puesto a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta de a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimientos en el Registro de identificación Tributaria (RIT)

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/03/2026 - 17:23:58
Recibo No. H000021796, Valor 0

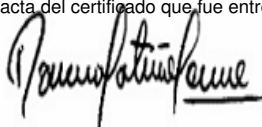
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sTm49v4EQx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Danna Patiño Pomare
D. Jurídica y de Registros Públicos

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
